SUNET
SINDICATO UNITARIO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL ESTADO
SUBDIRECTIVA BUCARAMANGA
Acta de Constitución I-098 del 20 de octubre de 2011
Resolución No 000186 del 20 de enero de 2014
Ministerio del Trabajo de Colombia
NIT 900481871-6

Bucaramanga, 16/10/2025

Señores
Contraloría General de la República
Procuraduría General de la Nación
Personería Municipal de Bucaramanga

Asunto: Solicitud de auditoría técnica, jurídica y contractual sobre la operación del sistema Moviliza y la gestión tecnológica de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga

Respetados señores:

El Sindicato Unitario de Empleados de Tránsito – SUNET, en representación de los trabajadores de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga (DTB), se permite elevar formalmente ante los organismos de control una solicitud de **auditoría integral** sobre los contratos, convenios y decisiones administrativas relacionadas con la operación del sistema informático **Moviliza**, actualmente empleado para la interacción con el Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT) y otros módulos misionales de la entidad.

1. Contexto institucional y antecedentes

La DTB contó durante varios años con una solución tecnológica propia, conocida como *"El Zorrito"*, desarrollada por ingenieros de planta y contratistas, la cual se consolidó como un **activo patrimonial y estratégico** de la entidad. Sin embargo, a partir del año 2018 se adoptó la plataforma **Moviliza**, de un proveedor externo, bajo un modelo de servicios tecnológicos con comunicación por web services con el RUNT.

Desde su implementación, la entidad ha enfrentado **fallas técnicas reiteradas**, **interrupciones del servicio**, y una **dependencia crítica** del proveedor para la continuidad operativa de áreas esenciales como Registro Automotor y Trámites de Conducción.

Particularmente, desde el **ataque informático ocurrido en 2024**, la situación ha sido más sensible: existen reportes de **amenazas por parte del proveedor de suspender servicios o desconectar el sistema**, lo que podría dejar a la entidad **sin capacidad operativa**, afectando la prestación de un servicio público esencial y comprometiendo los derechos de los usuarios.

2. Riesgo jurídico, contractual y patrimonial

El modelo contractual vigente con Moviliza ha generado preocupación por los siguientes factores:

- **Cifras económicas elevadas** por conceptos de mantenimiento, actualizaciones y soporte técnico, que exceden los valores promedio del mercado TIC.
- **Dependencia tecnológica total**, que vulnera el principio de soberanía tecnológica del Estado y compromete la autonomía administrativa de la entidad.

Powered by CamScanner

- **Falta de control institucional** sobre el código fuente, bases de datos y mecanismos de respaldo.
- **Amenazas contractuales** que podrían constituir abuso de posición dominante y poner en riesgo la continuidad de un servicio público esencial.

Estos hechos, en su conjunto, podrían configurar una posible **afectación al patrimonio público**, en contravía de los principios establecidos en la **Ley 80 de 1993 (artículos 3, 23 y 24)**, que ordena la prevalencia de la transparencia, la economía y la responsabilidad en la contratación estatal.

Asimismo, la **Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción)** dispone que los servidores públicos y contratistas deben garantizar la integridad, eficacia y moralidad administrativa, y que la omisión de controles o la aceptación de condiciones contractuales desproporcionadas constituye falta disciplinaria grave.

El **Consejo de Estado** ha reiterado (Sentencia del 18 de febrero de 2016, Exp. 25000-23-24-000-2009-00369-01) que *"la administración pública no puede renunciar al control de sus propios sistemas tecnológicos ni delegar en un tercero funciones esenciales de soberanía tecnológica, sin comprometer su responsabilidad fiscal y disciplinaria."*

3. Solicitud de auditoría integral y acompañamiento

En atención a lo anterior, el Sindicato SUNET solicita respetuosamente a los organismos de control:

1. **Auditoría técnica, jurídica y financiera** sobre los contratos suscritos con el proveedor Moviliza desde 2018, con especial énfasis en los vigentes a partir de 2024.
2. **Verificación de las condiciones económicas y técnicas**, comparándolas con los valores del mercado actual para servicios equivalentes de infraestructura en la nube, procesamiento de datos y mantenimiento de plataformas.
3. **Evaluación del cumplimiento de las normas sobre protección de datos personales (Ley 1581 de 2012)** y continuidad del servicio público, conforme al **principio de función administrativa (art. 209 de la Constitución Política)**.
4. **Revisión del cumplimiento de los planes de contingencia y respaldo (backup y recuperación ante desastres)** exigidos por la **Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)** y por las normas de seguridad de la información del **Decreto 620 de 2020**.
5. **Determinación de posibles riesgos patrimoniales** derivados de sobrecostos, dependencia tecnológica o incumplimiento de principios de contratación pública.

4. Finalidad y alcance

Esta solicitud no pretende formular señalamientos individuales ni emitir juicios anticipados, sino promover la **transparencia institucional, la confianza ciudadana y la defensa del patrimonio público**, en cumplimiento del deber constitucional de vigilancia sobre la gestión administrativa.

Powered by CamScanner

El sindicato y los trabajadores reiteran su disposición a colaborar con las auditorías o visitas que se programen, aportando la información que se requiera para esclarecer los hechos y fortalecer los mecanismos de control interno.

Cordialmente,

ADRIANA CONTRERAS ACEVEDO
Presidenta SUNET Subdirectiva Bucaramanga

Powered by CamScanner